

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
15 MAY 2002	
SEC: D	1º 2256 PORA 1912

# *Proyecto de ley*



*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA LEY 24.779 SOBRE EL NOMBRE DE LOS ADOPTADOS

Artículo 1º.- Incorpórase como artículo 322 bis del Código Civil, el siguiente texto:

Artículo 322 bis: Cuando se adoptare a un menor de 1 año, los adoptantes podrán pedir el cambio de nombre de pila del adoptado. Si fuere de más edad, se le podrá agregar otro nombre después del que anteriormente tenía el adoptado, con la limitación del artículo 3 inciso 5) de la ley 18.248.

Artículo 2º.- Incorpórase como último párrafo del artículo 326 del Código Civil, el siguiente texto:

Si se tratare de una mujer cuyo marido no adoptare al menor, por las causales previstas en el artículo 320, éste llevará el apellido de aquella, salvo que existieren causas justificadas para imponerle el de casada.

Artículo 3º.- Incorpórase como segundo y tercer párrafo del artículo 332 del Código Civil, el siguiente texto:

Si mediare reconocimiento posterior de los padres biológicos, se aplicará la misma regla.

Si se tratare de una mujer cuyo marido no adoptare al menor, por las causales previstas en el artículo 320, éste llevará el apellido de aquella, salvo que existieren causas justificadas para imponerle el de casada.



# Proyecto de ley

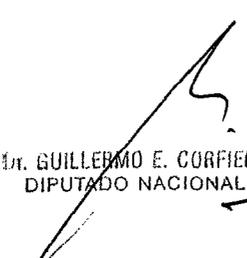
*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

Artículo 4°- Incorpórase como artículo 338 bis del Código Civil, el siguiente texto:

Artículo 338 bis: Revocada la adopción o declarada la nulidad, el adoptado perderá el apellido de adopción. Sin embargo, si fuese públicamente conocido por ese apellido, podrá ser autorizado por el juez a conservarlo, salvo que la causa de la revocación fuese imputable al adoptado.

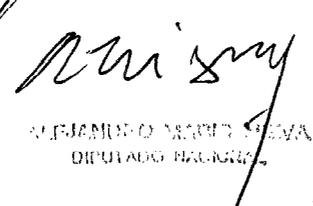
Artículo 5°.- Derógase los artículos 12, 13 y 14 de la ley 18.248.

Artículo 6° De forma.

  
Dr. GUILLERMO E. CORFIELD  
DIPUTADO NACIONAL

  
MARIA TERESA FERRIN  
DIPUTADA DE LA NACION  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

  
Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA  
DIPUTADO NACIONAL

  
ALEJANDRO VÍCTOR PEÑA  
DIPUTADO NACIONAL

  
Dr. JUAN JESUS MINGUEZ  
DIPUTADO NACIONAL

  
Dr. NOEL E. BREARD  
DIPUTADO DE LA NACION